



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVI A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 19 de diciembre del 2003
No. 122

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

AVISO por el que se señalan los días de diciembre de 2003 y de enero de 2004, en los que el Instituto Nacional del Derecho de Autor suspenderá sus servicios de atención al público.

AVISOS JUDICIALES: 1653-B1, 4549, 4551, 4574, 4553, 4554, 4561, 4562, 4583, 4564 y 4556.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4558, 4559, 4560, 4575, 4557, 4565, 2478-A1, 4552, 4555 y 2479-A1.

FE DE ERRATAS: Del edicto 2309-A1, expediente 868/01, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de GONZALEZ ORDAZ FERMIN, publicado los días 24 de noviembre y 4 de diciembre, debiendo ser publicado los días 25 de noviembre y 5 de diciembre del 2003.

SUMARIO:

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

AVISO por el que se señalan los días de diciembre de 2003 y de enero de 2004, en los que el Instituto Nacional del Derecho de Autor suspenderá sus servicios de atención al público.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.- Instituto Nacional del Derecho de Autor.

Por acuerdo del Secretario de Educación Pública, y con fundamento en los artículos 10, 208, 209, 210 y 211 de la Ley Federal del Derecho de Autor; 103 fracciones XV y XXI; 105 y 106 de su Reglamento; 52 y 53 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; 7o. fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Nacional del Derecho de Autor; 4o. y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Director General del Instituto Nacional del Derecho de Autor expide el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE SEÑALAN LOS DIAS DE DICIEMBRE DE 2003 Y DE ENERO DE 2004, EN LOS QUE EL INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR SUSPENDERÁ SUS SERVICIOS DE ATENCION AL PUBLICO

PRIMERO.- Se suspenden los servicios de atención al público del Instituto Nacional del Derecho de Autor, por el segundo periodo vacacional correspondiente al 2003, que iniciará el 22 de diciembre del año en curso y la reanudación de labores será el 7 de enero de 2004.

SEGUNDO.- Los días señalados en el artículo anterior se computarán como inhábiles para todos los efectos a que haya lugar, en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

TERCERO.- El presente Aviso no implica necesariamente la suspensión de labores para el personal del Instituto Nacional del Derecho de Autor.

Dicha suspensión y el goce de vacaciones para el personal del Instituto, se regirán de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

México, D.F., a 24 de noviembre de 2003.- El Director General del Instituto Nacional del Derecho de Autor, **Adolfo Eduardo Montoya Jarkin**.-Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 15 de diciembre de 2003).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

CONVOCAN DOSE A POSTORES.

C. RANULFO YAÑEZ FERNANDEZ Y CLAUDIA HERNANDEZ TAPIA

Exp. 41/98. Juicio Ejecutivo Mercantil promovido ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, por GELACIO ESPINOSA RAMIREZ Y JOSE CRUZ SORIANO MORENO, endosatarios en procuración de MARIA TRINIDAD GARDUÑO RUIZ en contra de RANULFO YAÑEZ FERNANDEZ Y CLAUDIA HERNANDEZ TAPIA, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con los artículos 758, 759 y 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se señalan las diez horas del día veintiséis de enero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble, ubicado en calle Ciprés, sin número, lote ciento ochenta y cinco "A", Primera Sección, Santa María, Tlalmanalco, Estado de México, con superficie de: 989.75 m2. inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 608, volumen 135, foja 98 vuelta, de fecha 8 de septiembre de 1992 a favor de RANULFO YAÑEZ FERNANDEZ, sirviendo de base la cantidad de TRESCIENTOS TRECE MIL 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días la presente venta en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta entidad, fíjese un ejemplar en la tabla de avisos de este Juzgado. Convocándose al mejor postor conforme a derecho, debiéndose mediar un término que no sea menor de siete días entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate.- Dado en Amecameca, Estado de México, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

1653-B1.-19, 26 diciembre y 2 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 158/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN JOSE ZETINA DE LA CRUZ, en su carácter de endosatario en propiedad de la C. KARLA CECILIA EUFRACIO BARRERA, en contra de ANSELMO ORTEGA ORTEGA, la Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Licenciada Gladis Delgado Silva, señaló las diez horas del día quince de enero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien mueble embargado en autos, consistente en un terreno de aproximadamente 3,588.00 metros cuadrados, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Lerma, México, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 96.00 metros con antiguo camino México - Toluca; sur: 89.50 metros con Guadalupe Sánchez; oriente: en dos líneas de 25.00 metros y 26.00 metros con Pantaleón Padilla; y al poniente: 40.00 metros y colinda con camino vecinal, de tal forma cuenta con una superficie total de 3,588.00 metros; Así mismo cuenta con los siguientes datos registrales: Inscrito en el volumen uno, libro primero, sección primera, apéndice 830, foja 132 a nombre de ANSELMO ORTEGA ORTEGA, ubicado en calle El Calvario, Barrio de La Merced en Lerma, México. Por lo tanto anúnciese su venta y convóquese postores, mediante la publicación a través de los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de (\$930,000.00 NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100

M.N.), edicto que se expide el día quince de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

4549.-19, 26 diciembre y 2 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 472/1995, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUE F. VALERO CONZUELO Y OTROS, en su carácter de endosatarios en procuración de MARIO CALDERON SANCHEZ, en contra de BONIFACIO ARCE HERNANDEZ, el Juez Civil de Primera Instancia señaló las diez horas del día veinticuatro de enero del dos mil cuatro, para que tenga lugar la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en la tercera manzana del camino a Canalejas, kilómetro 5.8, Municipio de Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 231.00 metros con Petra Beto e Hipólito Martínez; al sur: 190.00 metros con Felipe García; al oriente: 191.00 metros con Maximino Hernández; y al poniente: 218.00 metros con carretera, con una superficie de 4,347 hectáreas. Sirviendo de base para el remate en cuanto al primer inmueble, la cantidad de \$1,060,822.20 (UN MILLON SESENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 20/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes, convóquese postores para la celebración de la presente almoneda, se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden estos en la Ciudad de Jilotepec, México, a los once días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

4551.-19, 26 diciembre y 2 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 25/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARNULFO CONTRERAS GONZALEZ, en contra de FELIX GUTIERREZ ARANA, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del vehículo marca Volkswagen, modelo mil novecientos noventa y nueve, tipo sedán, con número de motor ACD327186, con número de serie 3VWS1A1B1XM521065, color rojo tomado, sin placas de circulación, interiores en color gris, llantas media vida, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), se señalan las doce horas del día veintitrés de enero de dos mil cuatro, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, por lo que convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México.

Dado en Toluca, México, a los once días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

4574.-19, 22 y 23 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCIINGO
E D I C T O**

En el expediente número 973/2003, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, se tramitan diligencias de información de dominio, promovido por JUAN AVENDAÑO GALINDO, por su propio derecho respecto de un bien inmueble ubicado en las calles de Guadalupe Victoria Sur número doscientos cinco (interior) en esta Ciudad de Tenancingo, México, con las

siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.95 metros con Emilio Avendaño Galindo, predio sirviente ya que existe por este Viento una servidumbre de paso a favor de Juan Avendaño Galindo; al sur: 19.20 metros con Alfredo Cueto Barrera y Elvira Montoya Vásquez; al oriente: 18.75 metros con Emilio Avendaño Galindo; y al poniente: 19.40 metros con Joel Avendaño Flores. Con una superficie aproximada de 365.00 metros cuadrados, y mediante resolución judicial se le declare propietario de dicho bien. El Juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos correspondiente; para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, para que quien se sienta con mejor o igual derecho, lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, México, diciembre dieciséis del año dos mil tres.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

4553.-19 y 24 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1301/81, en el presente juicio ejecutivo mercantil, que promueven FILIBERTO SALOME GUARDIAN Y/O GERARDO RODRIGUEZ Y/O FRANCISCO PEREZ JARDON, ERANDENI DOLORES CARRILLO AYALA, en contra de INGENIERO CLEMENTE HERMOSILLO MARTINEZ, JUAN DOMINGUEZ GARCIA Y BERNARDO ROMERO MARTINEZ. El Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del trece de febrero de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en: ubicado Federación número 11, Sección Primera, Fraccionamiento Santa Ana Tlapatliltán, partida 655, volumen 191, de fecha veintuno de abril de mil novecientos ochenta y dos; cuyas medidas y colindancias son: al norte: 27.45 metros con calle Federación; al sur: 20.25 metros con Domingo Millán; al oriente: 46.95 metros con María González de Millán; y al poniente: 46.95 metros con Francisco Sánchez, con una superficie aproximada de 1,119.75 metros cuadrados. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los Estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, y con apoyo en el precepto 768 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al de Comercio, sirve de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$1'337.000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), y con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, de conformidad con el precepto 756 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código invocado. Toluca, México, a once de diciembre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

4554.-19, 26 diciembre y 2 enero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

FRANCISCO JAVIER RONZON URBANO Y HAYDE RODRIGUEZ GRAJALES.

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 177/03-3, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), por auto de fecha primero de diciembre del año en curso, el Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada FRANCISCO JAVIER RONZON URBANO Y HAYDE RODRIGUEZ GRAJALES, a quienes se les hace saber que

PATRICIA PIMENTEL RODRIGUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- Se declare por sentencia ejecutoriada que me he convertido en propietaria del inmueble descrito con anterioridad, así como de todo cuanto de hecho y por derecho corresponde al mismo, en virtud de haber operado a mi favor la usucapión respecto de dicho inmueble, tal y como lo demostraré en su momento procesal oportuno; B).- Se ordene la cancelación de los antecedentes registrales con que actualmente se encuentra inscrito, en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Metepec, el inmueble antes referido y que es materia del presente juicio; C).- La declaración judicial de que la sentencia que se dicte en el presente asunto cuando cause ejecutoria, me servirá de título de propiedad y por lo tanto con ello se ordene la inscripción del inmueble materia del presente juicio a mi nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Metepec; D).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. El inmueble de referencia se encuentra ubicado en la vivienda marcada con el número 228 norte y el terreno que ocupa y le corresponde que es el lote 31, de la manzana 25, calle Fuente de la Juventud del Fraccionamiento Fuentes de San Gabriel, Municipio de Metepec, Estado de México, con una superficie de 120 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 30; al sur: 15.00 metros con lote 32; al este: 8.00 metros con calle Fuentes de la Juventud; al oeste: 8.00 metros con lote 15. Por lo que se le cita para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del edicto, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá en juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.65 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, en el Boletín Judicial, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los ocho días del mes de diciembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

4561.-19, 31 diciembre y 12 enero.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 249/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JOSE RUBEN NAVA BARBOSA, en su carácter de apoderado legal de COMERCIALIZADORA DE BIENES RAICES, EN TOLUCA, S.A. DE C.V. en contra de MARTIN CUAUHTEMOC GONZALEZ OSES, la parte actora le demanda que ha operado la rescisión del contrato de compraventa con reserva de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en el lote número ocho "O" del Fraccionamiento Residencial "Las Mitras", en la calle de Paseo San Isidro número ciento setenta y dos Oriente, Metepec, México. Por consiguiente se le emplaza por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además el presente edicto en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí o por apoderado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Casimiro López.-Rúbrica.

4562.-19, 31 diciembre y 12 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 609/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por EMMA ROSA VALENCIA GONZALEZ; a efecto de que se le emplace a MARIA AVILES DE BERNALDES, por desconocerse su domicilio o paradero, el Juez Primero de lo Civil de Cuantía Mayor de este Distrito Judicial, mediante auto de fecha primero de diciembre del año dos mil tres, ordenó emplazarla por edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta Ciudad de Toluca y en el Boletín Judicial, con el objeto de que conteste la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, con el apercibimiento que si pasado el término del emplazamiento, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndosele como domicilio subsecuente para recibir notificaciones de carácter personal la Lista y el Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo Civil en vigor. Ahora bien, la parte actora le demanda: a) La usucapión o prescripción positiva del inmueble ubicado en la calle de Colombia No. 415, Colonia Américas en esta Ciudad de Toluca, México, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 39.00 metros y colinda con lote 209; al sur: 32.00 metros con lote 239; al oriente: 18.00 metros con calle Uruguay y/o Bolivia; al poniente: 17.00 metros con calle de Colombia, con una superficie de seiscientos veintiún metros, veinticinco decímetros cuadrados. Reconociendo de que me he convertido como legítima propietaria del inmueble descrito, en virtud de haber operado como ya lo dije la usucapión, durante el tiempo y con las condiciones que establecen los artículos 910, 911 y aplicables del Código Civil anterior, en virtud de que nació mi derecho cuando el Código en comento estaba en vigor, asimismo también en los artículos 5.127, 5.128, 5.129, 5.130 y aplicables del Código Civil en vigor. b) En consecuencia de ello la inscripción de la declaración emanada de la resolución resultante, girándose oficio al Registro Público de la Propiedad, respecto del inmueble que he poseído desde el diecinueve de junio de mil novecientos sesenta, por lo que demandando, se cancele la inscripción de la propiedad que actualmente aparece a favor de la demandada, registro bajo el asiento número 23393 del 99, volumen del libro primero, sección primera, a fojas 22 de fecha 15 de octubre de 1965. c) El pago de gastos y costas judiciales emanados de este juicio.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

4563.-19, 31 diciembre y 12 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. EUSTAQUIO REYES GASPAR, Y ELEAZAR LUCIO JAIMES.

El señor, NORBERTO PEREZ VERTIZ, le demanda por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, dentro del expediente número 152/02, A).- La declaración de que el suscrito tiene mejores derechos que los demandados para poseer las diversas fracciones de terreno que posee cada uno ellos, las cuales se describirán más adelante, mismas que corresponden al inmueble de mi propiedad denominado "El Montesito", ubicado en "El Limón", San Lucas del Maíz, Municipio de Tejuipilco, México. B).- La restitución por los demandados; al suscrito, de la posesión de las diversas fracciones que tiene cada uno de ellos, las cuales se precisarán más adelante. C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total terminación. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, abrogado, a fin de que comparezcan ante éste Juzgado dentro del término de treinta

días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 599 y 600 del Ordenamiento Legal en cita, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 185 y 195 del Código en cita, quedando a disposición de los demandados, las copias simples de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, Temascaltepec, México, a cuatro de diciembre del dos mil tres.-La Secretario de Acuerdos., Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.-Rúbrica.

4564.-19 diciembre, 2 y 14 enero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

**EMPAQUES INDUSTRIALES DE CALIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
SE LE HACE SABER:**

Que en el expediente número 157/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EL LICENCIADO MOISES DE LA CRUZ HERNANDEZ, APODERADO LEGAL DE UNION DE CREDITO PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DEL ESTADO DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se ordenó mediante auto de fecha dieciocho de agosto del dos mil tres, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio en vigor y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, se emplazara a EMPAQUES INDUSTRIALES DE CALIDAD SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en la que se le demanda: a.- El pago de la cantidad de \$833,334.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL (capital vencido acumulado) considerada al día cinco de diciembre del año dos mil uno, de conformidad con la certificación expedida por el Contador Público Gerardo Cordero Delgado, facultado por mi poderdante en términos del artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito en vigor y que se acompaña a esta demanda como ANEXO DOS. b.- El pago de la cantidad de \$343,787.08 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 08/100 M.N.), por concepto de los intereses moratorios generados hasta el día treinta y uno de marzo del año dos mil tres, así como los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo en términos de la certificación referida en el inciso anterior, y de conformidad a las condiciones, montos y porcentajes estipulados en la cláusula Séptima y Octava del contrato de crédito de habilitación o avío con garantía hipotecaria celebrado entre los demandados y mi mandante, cláusulas a las cuales se hará referencia con posterioridad y de acuerdo con el estado de cuenta certificado por el C. P. GERARDO CORDERO DELGADO, facultado por mi mandante en términos del artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito en vigor. c.- El pago de los gastos y costas que se originen en el presente Juicio. Fundo la presente demanda en los siguientes hechos:

HECHOS.- 1.- En fecha cuatro de octubre del año dos mil uno, mi poderdante UNION DE CREDITO PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DEL ESTADO DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y los ahora demandados EMPAQUES INDUSTRIALES DE CALIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JUAN CARLOS VELAZQUEZ TORRES Y MARIA GUADALUPE ESTRADA

GARDUÑO, en su carácter de garantes hipotecarios y prendarios, avalistas y obligados solidarios, celebraron un Contrato de Crédito de Habilitación o Avío con garantía hipotecaria y prendaria, lo cual así acreditado con el original de tal contrato, el cual exhibo como anexo TRES. El contrato citado quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, en el volumen 27, Libro Segundo, Sección Comercio, Partida 269 a fojas 0, de fecha veintitres de noviembre del año dos mil uno, hecho éste que aparece al reverso de la hoja número quince del referido instrumento. 2.- Tal contrato fue debidamente ratificado por los ahora demandados y por mi mandante, en términos del artículo 66 fracción I, de la Ley de Instituciones de Crédito, lo cual así consta en la ratificación que obra al reverso de su última foja. 3.- A través del referido contrato de crédito de habilitación o avío con garantía hipotecaria y prendaria, mi poderante UNION DE CREDITO PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DEL ESTADO DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, abrió a la empresa EMPAQUES INDUSTRIALES DE CALIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a través de JUAN CARLOS VELAZQUEZ TORRES, un crédito por la cantidad de \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), lo cual así consta en la Cláusula Primera de dicho contrato, misma que literalmente dice: "PRIMERA.- "LA UNION", otorga a "El Acreditado" y crédito de habilitación o avío con garantía hipotecaria y prendaria (en lo sucesivo el crédito), hasta por un importe de \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.). Dentro del límite del crédito no quedan comprendidos los intereses, gastos, comisiones ni demás accesorios que deberá cubrir "El Acreditado" con motivo del mismo, en los términos del artículo 292 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito". 4.- La acreditada EMPAQUES INDUSTRIALES DE CALIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, así como los garantes hipotecarios y prendarios avals y obligados solidarios SR. JUAN CARLOS VELASQUEZ TORRES Y MARIA GUADALUPE ESTRADA GARDUÑO, se obligaron a pagar el importe de dicho crédito en un plazo de doce meses contados a partir del cuatro de octubre del año dos mil uno, que fue la fecha de la primera disposición del crédito, lo cual así se estipula, en la cláusula segunda del invocado contrato, misma que literalmente dice: "SEGUNDA.- Las partes convienen en que "el acreditado" deberá cubrir el importe del crédito en un plazo de doce (12) meses contados a partir de la(s) fecha(s) de la (primera) disposición del mismo". 5.- El referido crédito se condicionó con el objeto de que los ahora demandados, adquirieran mercancías, materias primas o materiales que apoyen a la fabricación de bolsa de polietileno en sus diferentes presentaciones y a la comercialización de las mismas, lo cual así constan en la declaración b) del acreditado y en la Cláusula Tercera de tal contrato mismas que literalmente dicen: "b).- Que solicito a "LA UNION" un crédito de habilitación o avío hasta por la cantidad de \$ 1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), para la adquisición de mercancías, materias primas o materiales que apoyen a la fabricación de bolsas de polietileno en sus diferentes presentaciones y a la comercialización de las mismas", "CLAUSULA TERCERA.- "EL ACREDITADO" queda obligado a destinar el importe del CREDITO para la adquisición de materiales, mercancías o materias primas para el funcionamiento, fabricación y comercialización de la empresa hasta por un importe de \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.). 6.- Los demandados EMPAQUES INDUSTRIALES DE CALIDAD SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JUAN CARLOS VELAZQUEZ TORRES Y MARIA GUADALUPE ESTRADA GARDUÑO, incumplieron con sus obligaciones de pago a su cargo, razón por la cual en fecha treinta y uno de diciembre del dos mil uno, mi mandante dio por vencido anticipadamente el plazo para el pago del invocado crédito y exigió a los demandados, el reembolso inmediato de los saldos insolutos del capital e intereses, por lo que en atención a ello y de conformidad con los referidos contratos y certificación los demandados adeudan al cinco de diciembre del año dos mil uno la cantidad de \$833,334.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL

TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) por concepto de capital vencido acumulado, así como la cantidad de \$ 343,787.08 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 08/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios calculados a partir del día cuatro de octubre del año dos mil uno al treinta a uno de marzo del año dos mil tres, cantidades éstas que se encuentran especificadas en el estado de cuenta certificado expedido por el C.P. GERARDO CORDERO DELGADO, facultado por mi mandante en términos del artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito en vigor, razón por la cual se endereza la presente demanda. Para procurar mediante ella, el cobro del adeudo generado a la fecha, la facultad que tiene mi mandante para dar por vencido anticipadamente el plazo para el pago del multicitado crédito se encuentra estipulado en la cláusula vigésima del referido contrato de crédito de habilitación o avío con garantía hipotecaria y prendaria, misma que literalmente dice: "Vigésima.- La Unión o quien sea cesionario o causahabiente de los derechos adquiridos por ella en este contrato, podrá, por vencido anticipadamente el plazo para el pago del crédito otorgado y exigir a el acreditado, el reembolso inmediato de los saldos insolutos del capital, reembolso inmediato de los saldos insolutos del capital, intereses y demás accesorios o consecuencia legal del crédito, si el acreditado, no cumple cualquiera de las obligaciones que asume en esta escritura y en los siguientes casos "a).- Si no se efectuaren puntualmente uno o más de los pagos para cubrir el capital, intereses y demás accesorios pactados respecto del crédito otorgado..." 7.- La acreditada EMPAQUES INDUSTRIALES DE CALIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ha realizado los pagos parciales al Crédito de Habilitación o Avío con garantía hipotecaria, que se detallan en la certificación de referencia, mismos que desde luego se le reconocen, por lo que únicamente se le reclama lo estipulado en el capítulo de prestaciones de esta demanda, de acuerdo a la certificación expedida por el contador de nuestro poderdante, en términos del artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito en vigor. 8.- En las cláusulas séptima y octava del Contrato de Apertura de crédito de Habilitación o Avío con garantía Hipotecaria y prendaria, se estipuló lo relativo al pago de intereses sobre saldo insoluto, intereses ordinarios e intereses moratorios, de la siguiente forma: "SEPTIMA.- "EL ACREDITADO" se obliga a pagar a "LA UNION" intereses sobre el saldo insoluto mensualmente a la tasa que resulte de sumar 9 (nueve) puntos porcentuales al promedio aritmético de las últimas 4 (cuatro) subastas del mes anterior de los Certificados de la Tesorería de la Federación (que en lo sucesivo se le denominará como CETES) A 28 (veintiocho) días de plazo en colocación primaria, dicha tasa de rendimiento deberá corresponder a la última publicada en el Diario Oficial de la Federación durante el período que se devenguen los intereses. Al plazo que sustituya a este en caso de días hábiles. Si en alguna semana no se emitieran CETES a un mes de plazo, para esa semana se considerará la tasa de rendimiento de CETES emitidos al plazo más cercano a un mes. Las tasas de rendimiento de los CETES, serán las que periódicamente de a conocer el Gobierno Federal por conducto del "Banco de México", mediante aviso en los periódicos de mayor circulación. Para el efecto en que se dejara de publicar los CETES "LA UNION" aplicara el factor financiero sustituto que "Banco de México" determine para tal efecto ahora bien en el supuesto de que no se siguiera realizando la publicación descrita en el párrafo que precede o que el "Banco de México" no determine otro factor sustituto, convienen expresamente las partes contratantes en que se reemplazará dicho factor por alguno de los siguientes y en el orden en que se mencionan: A).- Las tasas de interés interbancaria de Equilibrio determinadas por el "Banco de México" a las que se les denomina como TIIE, tomando el promedio de las (4) cuatro últimas semanas publicadas durante el período en que se generen los intereses, este cálculo se efectuará en caso de que el fondeo haya sido con recursos de la "UNION" si el fondeo proviene del Fideicomiso de Fondo Minero, (FIFOM) se tomará la tasa TIIE, que este organismo proporcione. Para el efecto en que se dejara

de publicar la TIEE "LA UNION" aplicará el factor financiero sustituto que "Banco de México", determine para tal efecto. B).- El costo de captación a plazos pasivos denominados en Moneda Nacional (al que en lo sucesivo se le denominará CCP), dicha tasa de rendimiento deberá, corresponder a la última publicada en el Diario Oficial de la Federación durante el periodo en que se devenguen dichos intereses.- Dicho costo será el que mensualmente de a conocer "Banco de México" mediante su publicación en el Diario Oficial de la Federación y que resulta de estimar de manera mensual el costo de captación a plazo por concepto de tasa de interés de los pasivos a plazo de Moneda Nacional a cargo de las Instituciones de Crédito, del otorgamiento de avales y de la celebración de operaciones entre Instituciones de Crédito. En la eventualidad de que ocurra la sustitución de factores prevista en la cláusula presente, "El acreditado" se obliga a pagar a la "Unión" intereses sobre saldos insolutos bajo la forma mensual pactada, a la tasa que resulte de aplicar el procedimiento descrito en esta cláusula, el factor aplicable que sustituya a CETES, de acuerdo a lo establecido en los cuatro párrafos precedentes. "OCTAVA.- "EL ACREDITADO" deberá pagar, los intereses y demás cargos a su cuenta que deriven del CREDITO, más el Impuesto al valor Agregado (I.V.A) que corresponda, dentro de los siguientes plazos, (a.- A los treinta días posteriores a cualquier disposición de crédito los cuales serán pagaderos en forma mensual, INTERESES MORATORIOS En caso de que "EL ACREDITADO" incurra en mora en el cumplimiento del pago oportuno y suficiente del capital del CREDITO, las sumas vencidas causarán intereses moratorios adicionales a la tasa pactada, en la cláusula séptima multiplicado por el factor 2.0 (dos). En tasa moratoria se calculará por todo el tiempo que dure la mora. Para el caso de que con motivo de la misma "LA UNION" de por vencido anticipadamente el plazo para el pago del crédito, o bien se dé el caso de que el capital prestado se encuentra, vencido por cualquier causa, estos intereses se causarán desde la fecha en que incurra en mora "EL ACREDITADO" hasta que sean efectivamente pagados los accesorios y el capital adeudado. Las tasas de intereses ORDINARIOS Y MORATORIOS, así conformadas, se calcularán bajo el siguiente procedimiento, el saldo insoluto será multiplicado por la tasa de intereses pactados, el resultado se dividirá entre 360 (trescientos sesenta) y multiplicado el resultado así obtenido por el número de días efectivamente transcurridos durante el periodo en que se generen dichos intereses. Los CETES, serán los que determine el Banco de México a plazo de veintiocho días y que será publicada por el Diario Oficial de la Federación el día hábil bancario inmediato siguiente a aquél en que se haya determinado. En el evento de que el Banco de México dejaré de publicar los CETES, la tasa que se aplicará será aquella que por sus características el propio Banco de México de a conocer en sustitución de los CETES". 9.- No obstante de que el plazo para el pago del referido crédito, se encuentra totalmente vencido, a la fecha la parte demandada ha dejado de cubrir las mensualidades a su cargo, derivadas del Crédito de Habilitación o Avío con garantía hipotecaria y prendaria, lo que se acredita con la certificación que se exhibe a esta demanda, razón por la cual es procedente demandarlos en la vía y forma propuesta para de esta forma obtener el pago de todas y cada una de las prestaciones reclamadas. 10.- En la cláusula décima tercera del Contrato de Apertura de Crédito de Habilitación o Avío con garantía Hipotecaria y prendaria, citado en el hecho uno de esta demanda, se estipuló que el señor JUAN CARLOS VELASQUEZ TORRES LA SEÑORA MARIA GUADALUPE ESTRADA GARDUÑO. Se constituyeron en avales y obligados solidarios de las obligaciones que contrajo "El acreditado" en tal contrato. Asimismo en la cláusula décima segunda se hace constar que en garantía del puntual pago del crédito, de sus intereses, intereses moratorios y demás accesorios legales, incluyendo los gastos de juicio, así como del fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el multicitado contrato por parte de "El acreditado", el señor JUAN CARLOS VELASQUEZ TORRES y la SRA. MARIA GUADALUPE ESTRADA GARDUÑO, constituyeron hipoteca en primer lugar y grado a favor de nuestro poderdante

UNION DE CREDITO PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DEL ESTADO DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Cabecera Municipal de Ahmoloya de Juárez, Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, con las siguientes, medidas y colindancias: al Norte 62.75 metros con Pedro Cuadros García; al Sur 45.00 metros con Luz María Garduño R. de Medina, al Oriente 22.60 metros con calle sin nombre; y al Poniente 20.72 metros con terreno baldío, con una superficie de 1,386.68 metros cuadrados, con todas sus construcciones, derechos, frutos y accesorios, con la superficie, medidas, colindancias que para el mismo se determinan. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Toluca, Estado de México, bajo la partida número 353-3227 del volumen 385, Libro Primero, Sección Primera, a fojas 60, de fecha 01 de agosto de 1997. 11.- Por tales razones y en su momento procesal oportuno su Señoría deberá condenar a los demandados al pago de todas y cada una de las prestaciones reclamadas.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, para que dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, ocurra a este Juzgado a producir su contestación a la demanda en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndole además para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín.-Toluca, México, a once de diciembre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

4556.-19, 31 diciembre y 12 enero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 11269/2003, LEANDRO DE LA CRUZ GALVAN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Pedro Ascencio s/n, en San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 14.00 m con Luis Hernández Mendoza; al sur: 14.00 m con privada de 4.00 m; al oriente: 12.00 m con calle Pedro Ascencio; al poniente: 12.00 m con Guadalupe Martínez. Superficie de 168.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 5 de diciembre del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4558.-19, 24 y 30 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 11271/2003, EVERARDO HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Pedro Ascencio s/n, Barrio de Jesús, en San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, México,

mide y colinda: al norte: 15.50 m con Luis Martínez; al sur: 15.50 m con Jesús González; al oriente: 12.00 m con Leandro de la Cruz; al poniente: 12.00 m con José Guadalupe Martínez Monroy Superficie de 186.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 5 de diciembre del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4559.-19, 24 y 30 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 12590/65/2003, MARGARITO ROSALES SORIANO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Rafael, México, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 22.32 m con Zona Federal; al sur: 20.31 m con calle San Rafael; al oriente: 88.07 m con lote No. 4; al poniente: 92.25 m con lote No. 2. Superficie aproximada de 1,887.52 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4560.-19, 24 y 30 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 850/03, ISIDORA DE JESUS JAIMES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la Colonia la Garita entre las calles de Diego Rivera y Agustín Monroy Pérez, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 11.00 m con calle Diego Rivera; al sur: 11.80 m con calle Agustín Monroy Pérez; al oriente: 29.20 m con Cointa Plata; al poniente: 29.10 m con Cárdenas Martínez José María. Superficie aproximada de 332.31 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 18 de noviembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4575.-19, 24 y 30 diciembre.

Exp. 855/03, SALOMON MAYA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Tapaxco, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 42.89 m con Catalina Rodríguez Sánchez y carretera; al sur: 144.92 m con Roberto Ortiz Sánchez; al oriente: 27.67, 92.60, 19.06, 25.75 m con Catalina Rodríguez Sánchez y Catalina Maya Rodríguez; al poniente: 159.07 m con Amparo Sánchez y arroyo de por medio. Superficie aproximada de 14,618.83 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 21 de noviembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4575.-19, 24 y 30 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 1106/224/03, ANTELMO CISNEROS CID, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 11.00 m lindando con carretera del Acueducto; al sur: 11.00 m lindando con propiedad del Sr. Aarón Peñaloza; al oriente: 41.73 m lindando con propiedad del Sr. Emiliano Suárez Crispín; al poniente: 42.73 m con propiedad del Sr. Abel Cid y Sr. Luis Cid. Superficie aproximada de 464.53 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 25 de noviembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4575.-19, 24 y 30 diciembre.

Exp. 1105/223/03, ARTURO ROBLES CANO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la calle de Aldama No. 9, interior 1, en Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 12.48 m con María del Carmen Cano Grajales y Fernando Bruno Marín; al sur: 12.70 m con Carmen y Julia de apellidos Robles Cano; al oriente: 7.00 m con privada; al poniente: 7.00 m con Juan Garay Camacho. Superficie aproximada de 88.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 25 de noviembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4575.-19, 24 y 30 diciembre.

Exp. 1107/225/03, ANTELMO CISNEROS CID, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en carretera el Canal Ixtlahuaca-Amomolulco s/n, en Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 10.00 m con Manuel Vargas + 11.50 m con Brígida Morales Sotero; al sur: 21.50 m con carretera el Canal Ixtlahuaca-Amomolulco; al oriente: 35.50 m con Brígida Morales Sotero; al poniente: 35.50 m con Luis Castaño. Superficie aproximada de 438.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 25 de noviembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4575.-19, 24 y 30 diciembre.

Exp. 1127/230/03, MARIA DEL CARMEN CANO GRAJALES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Aldama No. 9, en Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 5.35 m con calle Aldama; al sur: 5.35 m con Arturo Robles Cano; al oriente: 15.00 m con Fernando Bruno Marín; al poniente: 15.00 m con Juan Garay Camacho. Superficie aproximada de 80.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 25 de noviembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4575.-19, 24 y 30 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 392/56/03, ENRIQUEZ BECERRIL MARIA DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Ex-Hacienda de Santa Isabel, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 50.00 m con Ejido de Jiquipilco; al oriente: 775.00 m con Teresa de Jesús Enríquez Becerril; al poniente: 7/5.00 m con Felipe Becerril Medina. Superficie aproximada de 19,375.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 7 de octubre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4575.-19, 24 y 30 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 5169/482/03, HILARION RONQUILLO ALVA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Juan Teacalco, predio denominado "Tecorral Arriba", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 42.50 m linda con calle Calvario; al sur: 28.00 m linda con C. Angel García O.; al oriente: 36.50 m linda con callejón s/n; al poniente: 27.00 m linda con callejón s/n. Superficie aproximada de 1,090.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de noviembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4575.-19, 24 y 30 diciembre.

Exp. 5167/481/03, JUANA VALDIVIA SILVA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Av. San Juan esquina con Avenida Juárez s/n, población San Jerónimo Xonacahuacan, predio denominado "Santa Anita", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 22.47 m con Avenida San Juan; al sur: 21.00 m con Carlos Alarcón Serrano; al oriente: 23.40 m con Carlos Alarcón Serrano; al poniente: 23.00 m con Avenida Juárez. Superficie aproximada de 504.13 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de noviembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4575.-19, 24 y 30 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 5225/490/03, RUTH AGUILAR CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cabecera municipal de Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, predio denominado "Los Organos", mide y linda, al norte: 33.25 m linda con Roberto Ramirez, al sur: 33.25 m linda con calle 5 de Febrero, al oriente: 35.50 m linda con Juana Aguilar Castro, al poniente: 38.00 m linda con Francisco Rodríguez León. Superficie aproximada de: 1,222.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4575.-19, 24 y 30 diciembre.

Exp. 5341/493/03, MARIA GUADALUPE IXTLAHUACA ORTEGA PARA SU MENOR HIJO JOSE MANUEL ACOSTA IXTLAHUACA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Cerrada de Santa Ana, Sta. María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, terreno denominado "Zacuallitla", mide y linda, al norte: 15.50 m con Agustina Tenorio Sánchez, al sur: dos lineas, una de: 14.40 m con Efrén Mora Rodríguez y otra de: 4.55 m con segunda Cerrada de Santa Ana, al oriente: 15.45 m con Agustina Tenorio Sánchez, al poniente: 14.85 m con Efrén Mora Rodríguez. Superficie aproximada de: 259.21 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 02 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4575.-19, 24 y 30 diciembre.

Exp. 5340/492/03, ERICK MARTINEZ GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Lucas sin número, Barrio La Palma, Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, terreno denominado "La Palma", mide y linda, al norte: 4.70 m con calle San Lucas, al sur: 6.30 m con Cesaria Galindo Cortez, al oriente: 13.90 m con María Luisa Galindo Cortez, al poniente: 13.55 m con Isabel Cortez Rosales. Superficie aproximada de: 75.48 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 02 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4575.-19, 24 y 30 diciembre.

Exp. 5343/495/03, JUANA RAMIREZ ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Miguel Arcángel S/N, en Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, terreno denominado "Mecorral", mide y linda, al norte: 28.00 m con Javier Arellano Loyola, al sur: 28.00 m con Angela Galindo Pérez, al oriente: 13.00 m con Hilarion Hernández, al poniente: 13.00 m con calle San Miguel Arcángel. Superficie aproximada de: 364.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 02 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4575.-19, 24 y 30 diciembre.

Exp. 5342/494/03, JUAN CARLOS PELAEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos S/Núm. En Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, terreno denominado "Teopanixpa", mide y linda, al norte: 9.00 m con Manuel Peláez Crespo, al sur: 11.00 m con calle Morelos, al oriente: 6.40 m con Manuel Peláez Crespo, al poniente: 12.60 m con Guadalupe Pedroza. Superficie aproximada de: 86.17 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 02 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4575.-19, 24 y 30 diciembre.

Exp. 5344/496/03, JESUS PEÑA PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada sin nombre, en el pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda, al norte: 10.00 m con Miguel Angel Romero López, al sur: 10.00 m con la vendedora, al oriente: 5.89 m con Gabriel Hurtado Murillo, al poniente: 5.89 m con Cerrada sin nombre. Superficie aproximada de: 58.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 02 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4575.-19, 24 y 30 diciembre.

Exp. 5345/497/03, MA. DE LA LUZ TORRES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Escutia S/N, en el pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, terreno denominado "Tezompa" o "Sitio", mide y linda, al norte: 20.00 m con sucesión de Rufina Omaña, al sur: 20.00 m con calle Privada sin nombre, al oriente: 15.25 m con Eva Arellano de Vázquez, al poniente: 15.25 m con calle Juan Escutia. Superficie aproximada de: 305.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 02 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4575.-19, 24 y 30 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 254/156/03, ISIDRO REYES BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle María Bonita, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda, al noroeste: 17.00 m con Ranulfo Núñez Acuña, al sureste: 19.00 m con Ranulfo Núñez Acuña, al noreste: 39.00 m con Ranulfo Núñez Acuña, Misael Vázquez Hernández, Abraham Casarrubias Huicochea y Jaime Hernández Domínguez, al sureste: 29.00 m con Isidro Reyes Bastida, al suroeste: 50.00 m con calle María Bonita, al noroeste: 15.00 m con calle María Bonita.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 25 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4575.-19, 24 y 30 diciembre.

Exp. 253/155/03, GABINO ALPIZAR MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho de Cuatro Cruces, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: sin medida por terminar en triángulo, al sur: sin medida por terminar en triángulo, al oriente: 900.00 m colinda con Amador Hernández, al poniente: en dos líneas, la primera de: 600.00 m colinda con Plácido Nova Esquivel y la segunda de 430.00 m con carretera o Roberto Martínez Ortiz. Superficie aproximada de: 23-28-06 Hs.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 24 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4575.-19, 24 y 30 diciembre.

Exp. 255/157/03, ISRAEL VIVERO ARANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la parte sur de la Cabecera Municipal de Amatepec, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 32.10 m colinda con Gudelia Aranda Salcedo, al sur: 32.10 m con Joel Morales Cruz, al oriente: 9.00 m con el mismo Joel Morales Cruz, al poniente: 9.00 m colinda con propiedad de Noradino Reyes Reyes Domínguez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 26 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4575.-19, 24 y 30 diciembre.

Exp. 252/154/03, J. DOLORES SUAREZ DONACIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mayaltepec, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 800.00 m colinda con Pedro Donaciano Martínez, al sur: 568.00 m colinda con Primo Pérez, al oriente: 584.00 m colinda con Teófilo Jaimes, al poniente: 363.00 m colinda con Odón Benítez. Superficie aproximada de: 36-Hs. 1452 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 24 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4575.-19, 24 y 30 diciembre.

Exp. 257/158/2003, FORTINO RICARDO VALENCIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Huayahuaco, denominado "Paraje El Limón", municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 10.50 m colinda con un paredón, al sur: 10.50 m colinda con una calle, al oriente: 12.60 m colinda con Vicente Martínez, al poniente: 12.60 m colinda con el señor Ramón Sánchez Antonio. Superficie aproximada de: 132.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 26 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4575.-19, 24 y 30 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 11969/38/03, JUAN FUENTES MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jaime Nunó s/n, Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 34.27 m con Mecalina Peña Hdez.; al sur: 34.70 m con Catalina Melgarejo; al oriente: 17.20 m con Jesús Ma. Arturo Ruiz Melgarejo; al poniente: 17.20 m con calle Jaime Nunó. Superficie aproximada de 593.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 25 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4575.-19, 24 y 30 diciembre.

Exp. 11970/39/03, ELVIRA TELLEZ VENTURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jaime Nunó s/n, en Ayapango de Gabriel Ramos

Millán, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 16.00 m con Juan Fuentes Montes de Oca; al sur: 15.90 m con calle Hank González; al oriente: 17.50 m con propiedad particular; al poniente: 18.40 m con calle Catalina Melgarejo. Superficie aproximada de 287.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 25 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4575.-19, 24 y 30 diciembre.

Exp. 11968/37/03, ROSA MARCELA HERNANDEZ GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 8.00 m con Yolanda Rojas N.; al sur: 8.00 m con calle de las Flores; al oriente: 27.30 m con Juan Hernández Ramos; al poniente: 27.30 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 218.4 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 25 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4575.-19, 24 y 30 diciembre.

Exp. 11703/03, REYNA REYES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. El Molino s/n, en Tlapacoya, Municipio de Xtapaaluca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 9.35 m con propiedad privada; al sur: 7.72 m con Ricardo Morán; al oriente: 13.70 m con Martín Figueroa; al poniente: 14.45 m con Av. El Molino. Superficie aproximada de 120.13 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 25 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4575.-19, 24 y 30 diciembre.

Exp. 11671/32/03, RODOLFO SORIANO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino Amecameca-Ayapango, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 27.10 m con Catalina Aguilar; al sur: 26.00 m con camino; al oriente: 81.60 m con vía del ferrocarril; al poniente: 79.00 m con Rodolfo Soriano. Superficie aproximada de 2,527.68 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 14 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4575.-19, 24 y 30 diciembre.

Exp. 11672/33/03, CONSUELO CORDOBA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Segunda de Panohaya, esquina Nuevo México, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 18.50 m con Isidoro Benítez G.; al sur: 22.50 m con calle Segunda de Panohaya; al oriente: 21.00 m con Av. Nuevo México; al poniente: 18.50 m con Celso Aguilar. Superficie aproximada de 430.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 14 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4575.-19, 24 y 30 diciembre.

Exp. 11713/35/03, GRISELDA MIRANDA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 35.20 m con Paulino Nova Pérez; al sur: 36.30 m con los Hermanos Inclán González; al oriente: 16.50 m con calle Adolfo López Mateos; al poniente: 15.75 m con Florentino González y suc. de Concepción Estrada. Superficie aproximada de 577.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 14 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4575.-19, 24 y 30 diciembre.

Exp. 11702/03, ISMAEL HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Almoloya s/n, en Tlapacoya, Municipio de Xtapaaluca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 7.72 m con María Félix; al sur: 12.50 m con Priv. Almoloya; al oriente: 8.13 m con Maurilio Montero; al poniente: 16.00 m con Av. El Molino. Superficie aproximada de 121.98 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 21 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4575.-19, 24 y 30 diciembre.

Exp. 11913/36/03, ELOISA SANDOVAL PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Tlaltecahuacán, Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 30.50 m con Andrés Sandoval Tableros; al sur: 30.50 m con Emiliano Sandoval Frago; al oriente: 18.81 m con calle Morelos; al poniente: 18.81 m con Raymundo Sandoval y Carlos S. Superficie aproximada de 573.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 21 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4575.-19, 24 y 30 diciembre.

Exp. 11930/03, MARIA LEONOR JURADO DEL VALLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 56.15 m con Delia del Valle Tapia; al sur: 56.90 m con Alfredo del Valle Tapia; al oriente: 59.00 m con Rancho El Ahuehuete; al poniente: 59.00 m con Angelina del Valle Tapia. Superficie aproximada de 3,335.27 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 24 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4575.-19, 24 y 30 diciembre.

Exp. 11673/34/03, DANIEL TELLEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Campo Florido No. 14, Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 47.00 m con Rogelio Soriano Ortiz; al sur: 47.00 m con Fidel Peña Córdova; al oriente: 12.00 m con David Soriano Sánchez; al poniente: 12.00 m con calle Campo Florido. Superficie aproximada de 564.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 14 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4575.-19, 24 y 30 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 848/03, MARIO GUTIERREZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe Ixtapa, Municipio de Temascalcingo, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 93.00 m con C. Ma. Teresa Valdés; al sur: 13.00 m con C. Calzonsi; al oriente: 265.00 m con camino; al poniente: 169, 86.00 m con Ma. Teresa Valdés y C. Calzonsi. Superficie aproximada 17,363.84 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. Méx., a 18 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4575.-19, 24 y 30 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec, Estado de México, a 15 de diciembre del 2003.

La suscrita Licenciada Olivia López Martínez, Notaria Número Veinticinco del Estado de México; hago Constar: que por escritura número 42,308 del volumen 1448, de fecha 12 de diciembre del 2003 se RADICO al Sucesión Testamentaria a bienes del señor CARLOS HUMBERTO MEJIA DOMINGUEZ, en la cual el señor CARLOS DESIDERIO MEJIA DE LA SERNA, manifestó su aceptación de la herencia instituida a su favor y el cargo de Albacea, declarando que procederá a formular el inventario correspondiente.

LIC. OLIVIA LOPEZ MARTINEZ.-RUBRICA.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

4557.-19 y 31 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número dieciocho mil doscientos cuarenta y cinco, del Volumen doscientos setenta y siete, de fecha quince de Diciembre del dos mil tres, ante la fe del Lic. Carlos

Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis, del Estado de México, con residencia en Jilotepec, Méx., radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor SILVESTRE ALCANTARA MARTINEZ, aceptando la Herencia la Señora ESTHER CORDERO HUITRON y el Cargo de Albacea la Señorita NORMA ALCANTARA CORDERO, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Jilotepec, Edo. de Méx., a 15 de Diciembre del 2003.

ATENTAMENTE .

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
JILOTEPEC, MEX.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

4565.-19 y 31 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Hago constar que por escritura otorgada ante mi, número 8,666 del 12 de diciembre del 2003, se protocolizo el juicio sucesorio testamentario a bienes del señor ALEXANDRE SCHOOR KOHN, en la que la señora MARIA CLELIA BARBERO AVONDO, TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIE BARBERO AVONDO, MARIA CLARA BARBESO y MARIA BARBERO AVONDO, aceptó la herencia instituida a su favor, reconociendo sus derechos hereditarios y asimismo el cargo de albacea y manifestó que procederá a la formación del inventario de los bienes sucesorios.-Doy fe.

Huixquilucan, Méx., a 16 de diciembre del 2003.

LIC. HORACIO CARVAJAL MORENO.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 111
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

2478-A1.-19 y 31 diciembre.

FE DE ERRATAS

Del edicto 2309-A1, expediente 868/01, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de GONZALEZ ORDAZ FERMIN, publicado los días 24 de noviembre y 4 de diciembre, debiendo ser publicado los días 25 de noviembre y 5 de diciembre del 2003.

ATENTAMENTE

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL
PERIODICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO"

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23
TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 520/2003.
POBLADO: TEZOYUCA
MUNICIPIO: TEZOYUCA
ESTADO: MEXICO

C. JOSE GUZMAN CAREDO.
PRESENTE:

MEDIANTE ACUERDO DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 23, CON SEDE EN LA CALLE NEZAHUALCOYOTL, NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, EN FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES, EN DONDE SE ORDENA EMPLAZARLE A JUICIO POR MEDIO DE EDICTOS, MISMOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR DOS VECES DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DIAS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, EN LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEZOYUCA, EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN TEZOYUCA, Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, NOTIFICANDO A USTED, PARA QUE A MAS TARDAR EL DIA DE LA AUDIENCIA QUE SE CELEBRARA EL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO, A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, COMPAREZCA ANTE ESTE TRIBUNAL Y CONTESTE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA POR EL C. ESTEBAN CAREDO ROMERO, RESPECTO A LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, DE LA PARCELA NUMERO 229 HOY 335, UBICADA EN EL POBLADO DE TEZOYUCA, MUNICIPIO DE TEZOYUCA, ESTADO DE MEXICO; QUEDANDO COPIAS DE LA DEMANDA Y ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS A SU DISPOSICION.

A T E N T A M E N T E

LIC. BRENDA LOMELI MEJIA
ACTUARIO
(RUBRICA).

4552.-19 diciembre y 6 enero.

**FESABE
CONSTRUCCION Y DISEÑO****AVISO**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE INFORMA QUE POR ASAMBLEA DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DE 2003, LOS SOCIOS DE LA EMPRESA "FESABE CONSTRUCCION Y DISEÑO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ACORDARON LA REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL FIJO DE LA SUMA DE CINCO MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL, A LA CANTIDAD DE CIENTO VEINTE MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, MEDIANTE LA LIBERACION DE EXHIBICIONES, REFORMANDO AL EFECTO EL ARTICULO SEPTIMO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

ATENTAMENTE

**BEATRIZ ANGELICA VERA NOGUEZ
GERENTE
(RUBRICA).**

4555.-19 diciembre, 6 y 20 enero.

H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tecámac 2003-2006.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como el Acuerdo de Cabildo, asentado en el Acta N° 44 en la foja N° 117, de fecha diez de diciembre de dos mil tres; se **INVITA** a todo el público en General a la:

SUBASTA PUBLICA DE LOTES DE:

- Vehículos marca V.W., Sedán, Ford Topaz, Tsurus, Suburban, varios modelos (chatarra).
- Motocicletas (chatarra).
- Maquinaria Pesada.

El día domingo veintiocho de diciembre de dos mil tres, a las doce horas, en el vivero Municipal de Tecámac, ubicado en Carretera México – Pachuca km. 34.6 Colonia Hueyotenco, Tecámac, Estado de México. La exposición física de las unidades es en el mismo domicilio.

- Presentarse el día de la subasta.
- Con Identificación Oficial Vigente.
- Con Aportación de \$400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) para registrar su participación.
- Registro Federal de Contribuyentes.

En caso de no adquirir algún lote se reembolsara su aportación.

Para mayor información:

Teléfonos 59-34-60-66 Ext. 217
60-72
60-77

Contralor Municipal,
C. Ruperto Clímaco Hernández.
(Rúbrica).

2479-A1.-19 diciembre.